



Compostela
Ibérica
Mediterránea

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES

2027

¿Te imaginas?

Impulsando solidaridad, voluntariado
y transformación social



SOLIDARIDAD



PRESENCIA



ESPÍRITU DE FAMILIA



TRANSFORMACIÓN
SOCIAL



ATENCIÓN A LOS
MÁS VULNERABLES



Provincias Maristas
Compostela · Ibérica · Mediterránea

Comisión CPIS Rosey
Convocatoria 2027



0. ÍNDICE

PRESENTACIÓN	pág.2
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	pág.3
PLAZOS	pág.4
DESTINATARIOS	pág.5
TIPOS DE AYUDA	pág.7
EJES DE ACTUACIÓN	pág.8
CONDICIONES ECONÓMICAS	pág.9
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	pág.11
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	pág.12
SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	pág.15
RESOLUCIÓN	pág.15
OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS	pág.15
REINTEGRO	pág.16

1. PRESENTACIÓN

En las Provincias Maristas Mediterránea, Ibérica y Compostela, seguimos llamados a mirar el mundo con sensibilidad, a acercarnos a las periferias y a reconocer, como hizo Marcelino Champagnat, los “Montagne” de hoy: personas y comunidades cuya dignidad y derechos reclaman acompañamiento, escucha y compromiso. Desde esta mirada, y movidos por el deseo de seguir construyendo fraternidad, ponemos en marcha una nueva convocatoria de apoyo a iniciativas y proyectos sociales que impulsen la solidaridad, el voluntariado y la transformación de nuestro entorno más cercano.

El lema que nos inspira, “¿Te imaginas?”, nos invita a reconocer los signos de esperanza que brotan en nuestras comunidades, a hacer visible la vida que se abre paso incluso en contextos de vulnerabilidad y exclusión, y a comprometernos activamente en su promoción. Imaginar es también apostar por iniciativas transformadoras que permitan mejorar las condiciones de quienes más lo necesitan, fortalecer el tejido social y alimentar el compromiso de nuestro alumnado, familias, educadores, fraternidades y comunidades.

Esta convocatoria quiere subrayar especialmente el protagonismo de los jóvenes y de toda la familia marista como agentes de cambio. No queremos que sean únicamente destinatarios o colaboradores de las iniciativas solidarias, sino verdaderos protagonistas de procesos que educan la mirada, movilizan el corazón y comprometen la vida. Jóvenes, familias, educadores, comunidades y fraternidades están llamados a imaginar, proponer, liderar y sostener acciones que hagan visible una solidaridad cercana, transformadora y evangélica.

Con esta convocatoria queremos favorecer procesos, alianzas y experiencias de participación solidaria, reforzar la presencia marista en los territorios y apoyar el trabajo de entidades sociales con las que caminamos. También buscamos fortalecer el voluntariado —uno de los rasgos esenciales de nuestra misión— y animar proyectos que generen impacto real, sostenible y coherente con los valores del Evangelio y la misión marista.

Invitamos, por tanto, a las comisiones locales de solidaridad, comunidades, fraternidades, jóvenes, familias y entidades vinculadas a presentar propuestas que encarnen este espíritu: iniciativas que imaginen una sociedad mejor, que protejan al más débil, que multipliquen la Buena Noticia y que pongan en el centro a las personas. Cada proyecto es una oportunidad para seguir construyendo, desde el protagonismo compartido de la familia marista, un mundo más justo, fraterno y esperanzador.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto **impulsar acciones solidarias con impacto real en el entorno**, promoviendo la participación activa de las comunidades educativas, fraternidades, comunidades maristas y entidades vinculadas. Buscamos apoyar iniciativas y proyectos que favorezcan la dignidad, el acompañamiento y la mejora de las condiciones de vida de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

En coherencia con la misión marista y con la invitación a acercarnos a las periferias y reconocer a los “Montagne” de hoy, esta convocatoria pretende **fortalecer el compromiso social**, consolidar alianzas con entidades sociales del territorio y fomentar experiencias de **voluntariado transformador** entre alumnado, beneficiarios de nuestras obras sociales, familias, educadores y demás miembros de la familia marista.

Serán objeto de esta convocatoria:

- **Iniciativas sociales** orientadas a la promoción del voluntariado, la sensibilización y la participación solidaria.
- **Proyectos sociales** centrados en la intervención directa ante necesidades sociales del entorno.

Quedan excluidas aquellas acciones destinadas a cubrir **necesidades internas ordinarias del propio centro educativo, comunidad u obra social**.

Quedan excluidas aquellos proyectos o iniciativas sociales destinadas a cubrir **necesidades de colectivos considerados no vulnerables**.

Con esta convocatoria se busca **imaginar nuevas oportunidades allí donde la realidad se presenta más frágil**, acompañando procesos que generen transformación social, justicia, fraternidad y esperanza.



3. PLAZOS

3.1 Lanzamiento de la convocatoria

La convocatoria se difundirá entre el 15 y el 30 de septiembre de 2026, mediante el envío de las bases por correo electrónico y a través de los encuentros con directores, responsables de solidaridad y coordinadores de obras sociales.

3.2 Presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes, según el modelo recogido en el Anexo I, será del 1 al 30 de octubre de 2026, ambos incluidos.

3.3 Resolución de la convocatoria

Durante el mes de noviembre de 2026, la comisión CPIS Rosey estudiará y valorará las solicitudes recibidas. La resolución de la convocatoria se comunicará por escrito, mediante correo electrónico, durante la primera semana de diciembre de 2026.

3.4 Aceptación y reformulación, si procede

En caso de concesión, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde la comunicación de la resolución, para enviar la aceptación de la ayuda concedida.

En caso de concesión parcial, las entidades dispondrán igualmente de 10 días naturales para presentar la propuesta reformulada. La presentación de dicha reformulación será considerada como aceptación de la resolución.

3.5 Periodo de ejecución

Las iniciativas y proyectos aprobados deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2027, fecha límite para la finalización de las acciones previstas.

3.6 Presentación de la memoria final

La memoria final, según el modelo recogido en el Anexo II, junto con la documentación justificativa correspondiente, deberá presentarse en un plazo máximo de dos meses tras la finalización del proyecto. En todo caso, la fecha límite para su presentación será el 29 de febrero de 2028.

4. DESTINATARIOS

4.1 Entidades solicitantes

Podrán presentar solicitudes aquellas personas, grupos, equipos o entidades vinculadas a la misión de las Provincias Maristas Ibérica, Mediterránea y Compostela que deseen promover iniciativas solidarias o proyectos sociales en favor de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Entre otros, podrán presentar propuestas:

- Alumnado y comunidades educativas de nuestras obras.
- Comisiones locales de solidaridad y responsables de voluntariado.
- Comunidades maristas y fraternidades.
- Pastoral Juvenil Marista.
- Grupos Scouts vinculados a nuestras obras.
- Asociaciones de antiguos alumnos.
- AMPAS u otras asociaciones de familias.
- Otros grupos, equipos o realidades vinculadas a la vida y misión marista.

Las propuestas deberán contar con el acompañamiento de una persona responsable vinculada a la obra, comunidad, fraternidad o entidad desde la que se presente la solicitud.

4.2 Entidades canalizadoras

Las entidades sociales externas serán las receptoras del ingreso económico y las responsables de la gestión, ejecución y justificación del proyecto o iniciativa.

Podrán actuar como entidades canalizadoras asociaciones, fundaciones, parroquias, grupos comunitarios u otras entidades sociales externas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener un vínculo concreto con la realidad marista que promueve la iniciativa.
- Contar con una colaboración previa con la obra, comunidad o entidad marista, o bien con un interés real y contrastado de iniciar procesos conjuntos.
- Disponer de reconocimiento legal o, en su caso, de una trayectoria demostrable en el territorio.
- Estar reconocidas como entidades sin ánimo de lucro o desarrollar una actividad social coherente con los fines de esta convocatoria.

La entidad canalizadora asumirá la responsabilidad de aplicar correctamente los fondos concedidos, ejecutar las acciones aprobadas y presentar la justificación técnica y económica correspondiente, en coordinación con el grupo o entidad marista promotora de la iniciativa.

No podrán actuar como entidades canalizadoras o receptoras directas de los fondos aquellas entidades sociales propias de las Provincias Maristas Mediterránea, Ibérica y Compostela.

4.3 Personas y colectivos beneficiarios

Las actuaciones deberán dirigirse prioritariamente a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, con especial atención a:

- Infancia, adolescencia y juventud.
- Familias en situación de dificultad.
- Personas migrantes.
- Personas sin recursos o en grave riesgo social.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Personas con discapacidad.
- Personas mayores en situación de soledad o desprotección.
- Otras realidades emergentes de exclusión, fragilidad o desigualdad presentes en el territorio.

Quedan excluidas las iniciativas dirigidas exclusivamente a cubrir necesidades internas ordinarias del centro educativo, comunidad u obra social.



5. TIPOS DE AYUDA

La convocatoria contempla dos modalidades de apoyo económico, diferenciadas por su alcance, duración y objetivos. Ambas deberán estar orientadas a la transformación social del entorno, a la colaboración con entidades sociales externas y al acompañamiento de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

En coherencia con la misión marista y con el lema del curso, “¿Te imaginas?”, se apoyarán propuestas que generen impacto real, promuevan la participación solidaria, fortalezcan el voluntariado y contribuyan a construir una sociedad más justa, fraterna y esperanzadora.

Aspecto	Iniciativas Sociales	Proyectos Sociales
Finalidad principal	Fomentar el voluntariado , la participación solidaria y la sensibilización.	Desarrollar intervención social directa y procesos de transformación en colectivos vulnerables.
Enfoque	Acciones puntuales o de corta duración que conectan con entidades sociales.	Programas más estables y estructurados, con impacto sostenido.
Duración	1-12 meses	3-12 meses.
Tipo de actividades	Actividades de voluntariado, apoyo a campañas, sensibilización, colaboración puntual con entidades.	Programas de acompañamiento, apoyo socioeducativo, talleres estables, refuerzo comunitario, acciones continuas en entidades.
Importe máximo	3.000 €	8.000 €
Financiación máxima	Hasta el 100% del coste total.	Hasta el 80% del coste total.
Grado de formalización	Sencillo. Requiere planificación básica.	Mayor estructuración: objetivos, indicadores, plan de trabajo y evaluación.
Tipo de impacto	Inmediato, vinculando a la comunidad educativa con la realidad social.	Profundo y sostenido, generando transformación a medio plazo.

6. EJES DE ACTUACIÓN

Las iniciativas y proyectos presentados deberán enmarcarse en alguno de los siguientes ejes prioritarios, orientados a la transformación social del entorno, al acompañamiento de las personas más vulnerables y al compromiso activo de la familia marista.

4.1 Atención a colectivos en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social

Se podrán presentar proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de personas y colectivos que afrontan situaciones de dificultad social, económica, familiar, educativa o personal. Estas iniciativas deberán favorecer la dignidad, el acompañamiento, la inclusión y la generación de oportunidades, especialmente en aquellas realidades donde reconocemos a los “Montagne” de hoy.

Se priorizarán actuaciones orientadas a:

- Infancia, adolescencia y juventud.
- Familias en situación de dificultad.
- Personas migrantes.
- Personas sin recursos o en grave riesgo social.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Personas con discapacidad.
- Personas mayores en situación de soledad o desprotección.
- Otras realidades emergentes de exclusión, fragilidad o desigualdad presentes en el territorio.

Ejemplos: refuerzo socioeducativo, acompañamiento emocional, apoyo a entidades sociales, talleres comunitarios, espacios de encuentro y escucha, programas de inclusión o apoyo básico.

4.2 Promoción del voluntariado y participación solidaria

Se podrán presentar iniciativas que impulsen el compromiso social, el voluntariado y la participación solidaria entre alumnado, familias, educadores, comunidades, fraternidades y otros grupos vinculados a la misión marista.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que favorezcan experiencias significativas y transformadoras, que ayuden a educar la mirada ante la realidad social, que promuevan el protagonismo de los jóvenes y de la familia marista, y que establezcan alianzas estables con entidades sociales del territorio evitando una solidaridad basada en el asistencialismo.

Ejemplos: acciones de sensibilización, experiencias de voluntariado, campañas solidarias con impacto real, apoyo a programas de entidades del entorno, procesos de ApS con componente social.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

La convocatoria cuenta con una dotación total de 105.000 €, destinada a financiar iniciativas y proyectos sociales que se desarrollen durante el año 2027, en coherencia con los fines y prioridades establecidos en estas bases.

7.1 Límites de financiación

La ayuda concedida estará sujeta a los siguientes límites:

- En el caso de las **iniciativas sociales**, la ayuda podrá alcanzar hasta el **100% del coste total** de la propuesta, con un importe máximo de **3.000 €**.
- En el caso de los **proyectos sociales**, la ayuda podrá alcanzar hasta el **80% del coste total** del proyecto, con un importe **máximo de 8.000 €**.

En aquellos casos en los que proceda, la entidad solicitante o la entidad canalizadora deberá garantizar la cofinanciación del porcentaje restante mediante recursos propios, aportaciones de otras entidades, donaciones u otras fuentes de financiación compatibles con la finalidad del proyecto.

La concesión de la ayuda estará siempre condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria y a la valoración realizada por la comisión CPIS Rosey.

7.2 Gastos subvencionables

Serán considerados gastos financiados aquellos que resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de la iniciativa o proyecto aprobado y estén directamente vinculados a sus objetivos, actividades y personas beneficiarias.

Entre otros, podrán ser financiados los siguientes gastos:

- **Materiales y suministros** necesarios para el desarrollo de la actividad.
- **Servicios profesionales** o colaboraciones externas imprescindibles para la intervención.
- **Gastos de logística**, alquiler de espacios, transporte o seguros vinculados al proyecto.
- **Formación específica** de personas voluntarias, siempre que sea necesaria para el desarrollo de la actividad.
- **Costes derivados de actividades** realizadas directamente con las personas o colectivos beneficiarios.

Todos los gastos deberán estar **justificados mediante factura**, emitido a nombre de la entidad canalizadora. La documentación justificativa deberá presentarse en formato digital y ser custodiada por dicha entidad durante el año de ejecución y, al menos, durante el año posterior a la finalización del proyecto

7.3 Gastos no subvencionables

No serán objeto de financiación con cargo a esta convocatoria:

- Gastos estructurales o de funcionamiento ordinario de la entidad, tales como alquileres permanentes, suministros fijos o gastos generales no vinculados directamente al proyecto.
- Nóminas, honorarios o compensaciones económicas que no estén expresamente vinculadas a la ejecución de la iniciativa o proyecto aprobado.

- Inversiones en infraestructuras o equipamientos que no estén directamente asociados a la actividad financiada.
- Gastos de manutención, regalos, celebraciones o actividades recreativas sin finalidad social claramente justificada.
- Viajes, desplazamientos o estancias que no estén directamente relacionados con los objetivos del proyecto.
- Acciones destinadas exclusivamente a cubrir necesidades internas ordinarias del centro educativo, comunidad u obra social.

7.4 Forma de pago

La ayuda concedida se abonará una vez aprobada la iniciativa o proyecto y, en todo caso, antes del 30 de enero de 2027, siguiendo el procedimiento económico establecido por la Provincia Marista Rosey.

El ingreso se realizará a la entidad canalizadora o receptora de los fondos, que será responsable de su correcta aplicación, gestión y justificación conforme al presupuesto aprobado.

La entidad receptora deberá emitir el correspondiente certificado de donación o documento acreditativo de recepción de fondos, conforme a la normativa vigente y según el modelo recogido en el Anexo III. Dicho documento formará parte de la documentación justificativa final de la iniciativa o proyecto.



8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en la convocatoria, las entidades solicitantes deberán presentar la documentación completa dentro del plazo establecido. Toda la documentación se enviará en formato PDF al correo cpisrosey@maristas.es.

8.1 Documentación obligatoria

- **Carta de presentación de la persona, grupo o entidad marista solicitante**
Documento breve en el que se presente la iniciativa, la vinculación marista de quien la promueve y la motivación que la inspira.
- **Carta de presentación de la entidad canalizadora**
Documento breve en el que se describa la misión de la entidad, su trayectoria y su vinculación con el entorno o con la comunidad marista. Deberá estar firmada por la persona responsable o representante legal.
- **Formulario oficial de solicitud — Anexo I**
Debidamente cumplimentado, con la información básica de la iniciativa o proyecto: objetivos, actividades, personas beneficiarias, presupuesto, entidad canalizadora y temporalización.
- **Certificado de titularidad bancaria**
Documento que acredite el IBAN y la titularidad de la cuenta en la que se realizará el ingreso de la ayuda. La titularidad deberá corresponder a la entidad canalizadora o receptora de los fondos.

8.2 Documentación en caso de concesión

Una vez aprobada la ayuda, la entidad receptora deberá presentar:

- Certificado de donación o documento acreditativo de recepción de fondos, según el modelo recogido en el Anexo III.
- Cualquier documentación complementaria solicitada por la comisión CPIS Rosey para la correcta identificación fiscal o administrativa.
- Memoria final de la iniciativa o proyecto, según el modelo recogido en el Anexo II, en el plazo máximo de dos meses tras la finalización de las actividades.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por el Equipo CPIS Rosey atendiendo a los siguientes **criterios de valoración**, que garanticen la calidad, pertinencia, viabilidad y coherencia de las iniciativas y proyectos presentados.

9.1 Impacto social y relevancia

- La identificación clara de las necesidades sociales abordadas.
- El número y perfil de las personas beneficiarias directas e indirectas.
- La atención prioritaria a situaciones de vulnerabilidad, riesgo o exclusión.
- La contribución a la mejora de la calidad de vida y a la transformación del entorno.

9.2 Calidad técnica de la propuesta

- La claridad de los objetivos, actividades y resultados esperados.
- La coherencia entre la necesidad detectada, las acciones propuestas y los medios disponibles.
- La incorporación de indicadores sencillos de seguimiento y evaluación.
- El enfoque social o comunitario de la propuesta.

9.3 Viabilidad social y económica

- El realismo del presupuesto y su adecuación a las actividades previstas.
- La capacidad de la entidad canalizadora para gestionar y justificar la ayuda.
- La disponibilidad de recursos humanos suficientes, tanto profesionales como voluntarios.
- El ajuste de la propuesta a los plazos establecidos en la convocatoria.

9.4 Participación, alianzas y trabajo en red

- La implicación del alumnado, familias, educadores, comunidades, fraternidades u otros grupos maristas.
- El protagonismo de los jóvenes y de la familia marista en el desarrollo de la iniciativa.
- La colaboración con entidades sociales externas del territorio.
- La capacidad de generar vínculos, sinergias y procesos comunitarios estables.

9.5 Contribución a la misión y valores maristas

- La promoción de la solidaridad, la presencia, el espíritu de familia y la atención preferente a los “Montagne” de hoy.
- La coherencia con la misión educativa, evangelizadora y social de las Provincias Maristas.

- La capacidad de la propuesta para educar la mirada, movilizar el compromiso y favorecer procesos de transformación social.

9.6 Innovación, sostenibilidad y cuidado de la casa común

- La incorporación de respuestas creativas ante nuevos retos sociales.
- La contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La integración de criterios ambientales, como el consumo responsable, la reducción de residuos o la sostenibilidad de las acciones.

9.7 Rúbrica de evaluación de solicitudes

Cada criterio será valorado en una escala de 1 a 4 puntos:

Nivel	Valoración	Descripción general
4	Excelente	La propuesta responde plenamente al criterio, con gran claridad, coherencia e impacto.
3	Adecuada	La propuesta responde de forma suficiente y bien fundamentada al criterio.
2	Básica	La propuesta responde parcialmente al criterio, aunque presenta aspectos poco desarrollados.
1	Insuficiente	La propuesta apenas responde al criterio o presenta carencias significativas.

Criterio	4 - Excelente	3 - Adecuada	2 - Básica	1 - Insuficiente
9.1. Impacto social y relevancia	Identifica claramente una necesidad social relevante, prioriza colectivos vulnerables y plantea un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida y del entorno.	Presenta una necesidad social clara y una respuesta adecuada, con impacto positivo en personas o colectivos vulnerables.	La necesidad social aparece poco definida o el impacto previsto es limitado.	No identifica claramente la necesidad social o el impacto sobre colectivos vulnerables es escaso o poco justificado.
9.2. Calidad técnica de la propuesta	Define con claridad objetivos, actividades, resultados e indicadores, manteniendo una alta coherencia entre necesidad, medios y acciones.	Presenta objetivos y actividades claros, con una estructura coherente y algunos indicadores de seguimiento.	La propuesta es comprensible, pero presenta debilidades en la formulación de objetivos, actividades, resultados o evaluación.	La propuesta carece de claridad técnica o no existe coherencia suficiente entre objetivos, acciones y resultados esperados.
9.3. Viabilidad social y económica	El presupuesto es realista y proporcionado; cuenta con recursos humanos suficientes	El presupuesto y los recursos disponibles son adecuados para la ejecución de la propuesta.	La viabilidad es limitada o existen dudas sobre el presupuesto, los recursos humanos o	La propuesta no garantiza suficientemente su ejecución

	y una entidad canalizadora con capacidad clara de gestión y justificación.		la capacidad de gestión.	económica, técnica o temporal.
9.4. Participación, alianzas y trabajo en red	Implica de forma activa a jóvenes, familia marista y voluntariado, y fortalece alianzas estables con entidades sociales externas del territorio.	Favorece la participación solidaria y cuenta con colaboración de alguna entidad social externa.	La participación marista o el trabajo en red aparecen poco desarrollados.	No se aprecia participación significativa ni colaboración real con entidades sociales externas.
9.5. Contribución a la misión y valores maristas	Refleja claramente la solidaridad, la presencia, el espíritu de familia y la atención a los “Montagne” de hoy, favoreciendo procesos de transformación social.	Es coherente con la misión marista y promueve valores de solidaridad, fraternidad y compromiso social.	La relación con la misión y los valores maristas está presente, pero de forma poco explícita o débil.	No se aprecia una conexión clara con la misión, identidad o valores maristas.
9.6. Innovación, sostenibilidad y cuidado de la casa común	Propone respuestas creativas, incorpora criterios ambientales y contribuye claramente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Incluye algún elemento innovador, sostenible o vinculado al cuidado de la casa común.	La innovación o sostenibilidad aparecen de forma secundaria o poco desarrollada.	No incorpora elementos de innovación, sostenibilidad ni cuidado ambiental.

La puntuación máxima será de **24 puntos**. La comisión **CPIS Rosey** podrá priorizar aquellas propuestas que, además de alcanzar una valoración global adecuada, destaquen por su impacto social, su coherencia con la misión marista y el protagonismo de los jóvenes y de la familia marista.

10. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

La comisión CPIS Rosey realizará el seguimiento de las iniciativas y proyectos financiados, con el fin de garantizar su correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos en estas bases.

Las entidades beneficiarias deberán presentar:

- **Memoria final** (Anexo II): deberá entregarse en el plazo máximo de dos meses tras la finalización de la iniciativa o proyecto. Incluirá la descripción de las actividades realizadas, resultados alcanzados, indicadores de evaluación, documentación económica justificativa y, cuando sea posible, fotografías u otras evidencias.
- **Certificado de donación** (Anexo III): una vez aprobada la ayuda y recibido el pago, la entidad receptora deberá emitir el correspondiente certificado de donación o documento acreditativo de recepción de fondos a favor de la Provincia Marista Rosey, conforme a la normativa vigente.

11. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria será comunicada por escrito, mediante correo electrónico, a las personas o entidades solicitantes.

La comisión CPIS Rosey podrá conceder la totalidad de la ayuda solicitada, aprobar una concesión parcial o denegar la solicitud. En caso de concesión parcial, podrá solicitarse la reformulación de la iniciativa o proyecto para ajustarlo a la ayuda concedida.

12. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades beneficiarias se comprometen a:

- Ejecutar la iniciativa o proyecto conforme a la solicitud aprobada.
- Destinar la ayuda recibida exclusivamente a los gastos autorizados.
- Comunicar a la comisión CPIS Rosey cualquier incidencia o modificación sustancial.
- Mencionar la colaboración de las Provincias Maristas Ibérica, Mediterránea y Compostela en las comunicaciones externas vinculadas al proyecto.
- Cumplir la normativa vigente en materia de protección a la infancia y adolescencia, así como cualquier otra obligación legal aplicable.

13. REINTEGRO

La Provincia Marista Rosey podrá exigir el **reintegro total o parcial** de la ayuda concedida cuando se constate el incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases o la no adecuación del gasto a los fines aprobados.

13.1 Causas de reintegro

Procederá el reintegro, entre otros casos, cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

1. Falta de justificación

- No presentación de la memoria final o de la documentación económica en los plazos establecidos.
- Presentación incompleta, insuficiente o no ajustada a los criterios de la convocatoria.

2. Incumplimiento de objetivos o actividades

- No ejecución total o parcial de la iniciativa o proyecto.
- Alteración sustancial de las actividades sin autorización previa de la comisión CPIS Rosey.

3. Desviaciones económicas no autorizadas

- Realización de gastos no financiados o no vinculados a la actividad aprobada.
- Uso de los fondos para fines distintos a los previstos en la solicitud.

4. Falsedad o irregularidades graves en la documentación

- Presentación de facturas incorrectas, duplicadas, no válidas o no correspondientes a la entidad receptora de los fondos.
- Existencia de incoherencias graves en la documentación técnica o económica presentada.

5. Incumplimiento grave de las obligaciones de comunicación o visibilidad

Cuando dicho incumplimiento implique ocultación, alteración relevante del proyecto o uso inadecuado de la colaboración recibida.

13.2 Importe del reintegro

El reintegro podrá ser:

- **Total**, cuando el incumplimiento afecte a la esencia del proyecto, impida evaluar su ejecución o suponga un uso inadecuado de la ayuda concedida.
- **Parcial**, cuando solo una parte de la actividad o del gasto no se haya realizado o justificado correctamente.

13.3 Procedimiento

La comisión CPIS Rosey notificará por escrito a la entidad beneficiaria el inicio del procedimiento de reintegro, indicando las causas que lo motivan.

La entidad dispondrá de un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones o documentación complementaria.

Una vez analizadas las alegaciones, se comunicará la resolución definitiva. En caso de confirmarse el reintegro, la entidad deberá devolver el importe correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por las Provincias Maristas Ibérica, Mediterránea y Compostela, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación de la resolución.

ANEXOS

- Anexo I Solicitud de ayuda proyectos e iniciativas sociales 2027
- Anexo II Informe Final CPIS 2027
- Anexo III Certificado de donación Modelo 2027
- Anexo IV Rúbrica de Evaluación de Solicitudes CPIS 2027

CONTACTO

- Correo electrónico: cpisrosey@maristas.es

